

BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL “SEGURO ACCIDENTES PERSONALES + AHORRO SORTEO GIFT CARD 100.000”

BCI Corredores de Seguros S.A. – MetLife Chile Seguros de Vida S.A.

Desde el 01 octubre al 31 de octubre de 2026.

Canal Web Bci.cl

En Santiago de Chile, a 29 de septiembre de 2026, METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., Rol Único Tributario número 99.289.000-2, con domicilio en Apoquindo N° 2730, torre 1, piso 18, Las Condes, Santiago, representada en este acto por don Raúl Calisto Cuevas, cédula nacional de identidad número 9.930.993-8, y don Andrés Adell Nakashima, cédula nacional de identidad número 15.641.309-7, en adelante a indistintamente “La Compañía” o “MetLife”, establece lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases Campaña Promocional “Gift Card 100.000”, en adelante “las Bases” aplican para la contratación por primera vez a través del canal web de Bci.cl del Seguro Accidentes Personales con Ahorro en adelante “el seguro”, considerando que los asegurables deben cumplir con los requisitos de contratación, bajo las condiciones que se indican en el presente documento.

El seguro es intermediado por BCI Corredores de Seguros y la compañía que cubre los riesgos es MetLife Chile Seguros de Vida S.A., en adelante “la Compañía”, y las coberturas se rigen por las condiciones generales depositadas en la CMF bajo los siguientes códigos POL 3 2024 0177 el que contiene el detalle de coberturas y exclusiones y asistencias del seguro.

SEGUNDO: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objeto de la campaña será la entrega por parte de la Compañía, mediante la realización de un sorteo, de 10 Gift Cards Cencosud Electrónicas de \$100.000 a los clientes que cumplan los requisitos indicados en la cláusula siguiente.

TERCERO: REQUISITOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los beneficios de esta campaña, se requiere que el Seguro sea contratado por primera vez a través de una de las siguientes url ubicadas en el sitio web <https://www.bci.cl/corredora-de-seguros/seguros/seguro-muerte-accidental-mas-ahorro>:

- https://segurosenlinea.metlife.cl/BCI/VentaWeb/Formulario/Ap_Ahorro_Plan1
- https://segurosenlinea.metlife.cl/BCI/VentaWeb/Formulario/Ap_Ahorro_Plan2

- https://segurosolinea.metlife.cl/BCI/VentaWeb/Formulario/Ap_Ahorro_Plan3

No serán válidas las contrataciones a través de otro medio.

Para que se considere efectiva la contratación, deberá haberse recaudado 6 primas del seguro, además se debe tener en consideración que, si de manera posterior a la contratación del Seguro, hace uso de su derecho de retracto, dentro de los 35 días siguientes que el asegurado reciba su póliza, no calificará para ser beneficiario de la Gift Card Cencosud.

Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o premios.

CUARTO: CONDICIONES Y ENTREGA DEL BENEFICIO.

Por la contratación del Seguro de Muerte Accidental Con Ahorro por primera vez, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, los clientes participarán en un sorteo de 10 Gift Cards por la suma de \$100.000 cada una emitidas por Cencosud, las cuales pueden ser utilizadas en los siguientes comercios: Paris, Jumbo, Santa Isabel, Spid, Easy y también en paris.cl, jumbo.cl y santaisabel.cl.

Participarán en el sorteo aquellos clientes que, habiendo contratado el seguro dentro de la vigencia de la campaña, mantengan al menos seis primas del seguro debidamente pagadas y validadas.

El sorteo se realizará en el mes de mayo de 2027, entre todos los clientes que cumplan con las condiciones señaladas anteriormente, seleccionándose de manera aleatoria un máximo de 10 ganadores.

La selección de los ganadores se efectuará mediante un mecanismo aleatorio entre todos los participantes habilitados, y los resultados serán comunicados a los ganadores vía correo electrónico al email registrado al momento de la contratación.

Los ganadores recibirán la Gift Card a través de correo electrónico, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles desde la realización del sorteo.

La Gift Card no es canjeable por dinero en efectivo, ni válida para el pago de cuentas u otros servicios financieros. Lo anterior es sin perjuicio de los derechos irrenunciables del consumidor conforme a la Ley N°19.496. La promoción es válida sobre precios vigentes en el local, exceptuando promociones exclusivas con Tarjeta Cencosud. El robo, extravío o mal uso es responsabilidad exclusiva del portador y no admite restitución del dinero. La persona que haga uso de esta Gift Card, deberá exhibir siempre su Cédula de Identidad en caja por seguridad. Conservar esta Gift Card para cambios y devoluciones. Términos y condiciones publicados en www.giftcard.cl.

Como activar o elegir el beneficio:

Contratado el Seguro de Muerte Accidental Con Ahorro la Compañía, se remitirá su certificado de cobertura vía correo electrónico al email ingresado al momento de la contratación del seguro. En paralelo, se genera el procedimiento para la validación de participación en el sorteo, una vez transcurrido el periodo de retracto de 35 días desde que se envía el certificado de cobertura y validado el pago de las primas correspondientes.

La obligación de la Compañía se limita a la entrega del beneficio a los ganadores del sorteo, siendo de cargo del usuario la utilización de forma indicada. La sola aceptación de la promoción, así como su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a BCI Corredores de Seguros y MetLife Chile Seguros de Vida S.A. e implica la aceptación por parte del usuario de los riesgos que su uso pueda involucrar, liberando el usuario de toda responsabilidad a BCI Corredores de Seguros y MetLife Chile Seguros de Vida S.A. por cualquier impedimento, cancelación o circunstancia que le impida hacer uso del beneficio, el que se rige por las condiciones indicadas en el sitio web www.giftcard.cl. Por lo que, en caso de cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del beneficio, el usuario deberá hacerlo directamente a la empresa distribuidora, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad BCI Corredores de Seguros y MetLife Chile Seguros de Vida S.A., y sus relacionadas, directores, funcionarios y empleados.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El período de vigencia de esta promoción será desde el 01 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

SEXTO: INTERPRETACIÓN

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a BCI Corredores de Seguros S.A. ni a MetLife Chile Seguros de Vida S.A. más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las Bases de este Concurso se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Francisco Hollmann, ubicada en Av. Providencia 2600, de la comuna Providencia y ciudad Santiago.

Andrés Abarzúa Pastén
pp. MetLife Chile
Seguros de Vida S.A.

Andrés Adell Nakashima
pp. MetLife Chile
Seguros de Vida S.A.